

15-SEP-2020 14:00

**IMAGEN CORPORATIVA** RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 318-MO-P-GADPO-2020

La Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez, **PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA.**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 9 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización prevé que: *"La facultad ejecutiva comprende el ejercicio de potestades públicas privativas de naturaleza administrativa bajo responsabilidad de gobernadores o gobernadoras regionales, prefectos o prefectas, alcaldes o alcaldesas cantonales o metropolitanos y presidentes o presidentas de juntas parroquiales rurales"*

Que, la Prefecta Provincial es la primera autoridad del ejecutivo del Gobierno Autónomo Provincial de Orellana conforme el Art. 49 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Que, mediante Resolución Administrativa N° 121-MO-P-GADPO-2019 de fecha 19 de julio de 2019, se delega al Coordinador General de Gestión Ambiental del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, para que a nombre y representación de la Ing. Magali Orellana Marquinez, Prefecta de la Provincia de Orellana, suscriba convenios, adendum y actas de finiquito, que tengan relación a los proyectos generados y/o ejecutados por la Coordinación General de Gestión Ambiental, excepto convenios o contratos de crédito con el Banco de Desarrollo u otra institución financiera.

Que, con memorando N° 1114-GADPO-2020 de fecha 31 de agosto de 2020, el Coordinador General de Gestión Ambiental solicita a Prefectura ampliación en la Resolución Administrativa N° 121-MO-P-GADPO-2019 y se reforme el numeral 1. (CONSEDOC 46832)

Que, es necesario dar mayor agilidad a los procesos administrativos para brindar una mejor atención a la ciudadanía, pudiendo ser canalizado a través de la Coordinación General de Gestión Ambiental.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley, **RESUELVE:**

1.- Sustituir el numeral 1 de la Resolución Administrativa N° 121-MO-P-GADPO-2019 de fecha 19 de julio de 2019, por el siguiente texto:

"Delegar al Coordinador General de Gestión Ambiental del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, para que a nombre y representación de la Ing. Magali Orellana Marquinez, Prefecta de la Provincia de Orellana, suscriba los informes ambientales de cumplimiento ante el MAAE, convenios, adendum y actas de finiquito, que tengan relación a los proyectos generados y/o ejecutados por la Coordinación General de Gestión Ambiental, excepto convenios o contratos de crédito con el Banco de Desarrollo u otra institución financiera, en lo demás me ratifico en su contenido."


2.- Disponer a Secretaría General, notificar la presente resolución a todas las Coordinaciones del Gobierno Provincial de Orellana

El Coca, 14 de septiembre de 2020



Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
**PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**

*REVISORAS*  
*MAYRA IBERA*  
*PUBLICACIÓN*

| ACCIÓN     | NOMBRES            | CARGO                  | FIRMA   |
|------------|--------------------|------------------------|---|
| Elaborado: | Verónica Guerra    | Técnico SG1            |  |
| Revisado:  | App. Edwin Sánchez | Secretario General (E) |  |